

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

23 JUL 2018

ORIGINAL

FISCALIA
JVP/FVP



MODIFICA RESOLUCIÓN AFECTA N°09 DE 2018, DE CONICYT, QUE APROBÓ LAS BASES Y FORMATO TIPO DE CONVENIO DEL "V CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - 2018". PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT.

UNIDAD JURIDICA
II CRM

BUH
M

JEFE
IMT

23 JUL. 2018

RES. AFECTA N° 21

SANTIAGO, 23 JUL 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N°491/1971, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.053, de presupuestos del sector público para el año 2018; en el D.S. N°109/2010, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación; en el Decreto (Exento) N°1.551/2017, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1.600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a.- La Resolución Afecta N°09, de 05 de abril de 2018, de CONICYT, que aprobó las Bases y Formato Tipo de Convenio del "V Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico - 2018". Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT, tomada razón con alcance por la Contraloría General de la República con fecha 25 de junio de 2018, particularmente lo dispuesto en sus numerales 2 y 8.1;

b.- El Memorandum N°15613/2018, de 17 de julio de 2018, del Programa Regional de CONICYT, mediante el cual solicita modificar la resolución especificada precedentemente para corregir la inconsistencia entre lo dispuesto en sus numerales 2 y 8.1;

c.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta este Director Ejecutivo(s), en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°491/1971 y Decreto (Exento) N°1.551/2017, ambos del Ministerio de Educación;

Oficina de Partes - CONICYT

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

7 AGO

CONTRALORA REGIONAL
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

CONICYT - RECIBIDO
Oficina de Partes

09 AGO 2018

LUIS GARATE P.

RESUELVO:

1°.- **MODIFÍCASE** las Bases del "V Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico -2018", en su numeral 8.1 "Admisibilidad", en el siguiente sentido:

Donde dice:

- Requisitos postulantes: Serán admisibles las propuestas de los Centros Regionales vigentes, creados en el marco de concursos convocados por el Programa Regional de CONICYT, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º, letra h) del D.S. N°109, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación, y que durante el año 2018 terminen su convenio de financiamiento mediante un proyecto de continuidad o fortalecimiento a la continuidad de centros regionales de desarrollo científico y tecnológico.

Debe decir:


- Requisitos postulantes: Serán admisibles las propuestas de los Centros Regionales vigentes, creados en el marco de concursos convocados por el Programa Regional de CONICYT, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º, letra h) del D.S. N°109, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación, y que al momento de la postulación estén ejecutando su último año de financiamiento mediante un proyecto de continuidad o fortalecimiento a la continuidad de centros regionales de desarrollo científico y tecnológico.

2°.- **PUBLÍQUESE** la presente modificación en un diario de circulación nacional, una vez totalmente tramitada la presente Resolución.

3°.- **RÉMITASE** copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y COMUNÍQUESE.




DANIEL PORTALES VELÁSQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO CONICYT(S)

Adj:

1. Memorándum N°15613/2018, de 17.07.2018, Programa Regional

TRAMITACIÓN:

- Dirección Ejecutiva
- Of. de Partes
- Contraloría General de la República

Cód. Fiscalía TED E15136/2018